



"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2010.

VISTO la Resolución N° 2247/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Ingeniería Civil, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos solicitaron autorización para cursar materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de diciembre de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 2247/2010 de la Facultad Regional Buenos Aires.

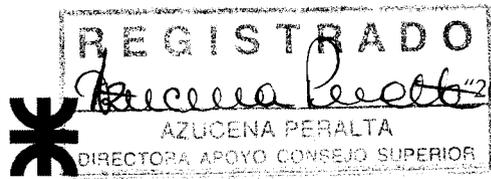
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2247/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo 2010 de asignaturas, eximiéndolos del régimen de correlatividades, a los alumnos de la carrera Ingeniería Civil, que se detallan a continuación:



2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Apellidos y Nombres	Legajo N°	Asignaturas autorizadas a cursar	Sin tener aprobada
FERNANDEZ, Alejandro Damián	118663	Cimentaciones Análisis Estructural II	Tecnología del Hormigón
GARCIA, Carlos Daniel	248754	Diseño Arquitectónico y Urbanismo	Inglés Técnico Nivel I
MONTERO, Natalia	114070	Vías de Comunicación II y Cimentaciones	Resistencia de Materiales
ORBAN, Alejandro Martín	123662	Geotecnia, Instalaciones Sanitarias y de Gas, Hidrología y Obras Hidráulicas y Vías de Comunicación I	Análisis Matemático II
RÍOS, Lucas Ariel	115337	Análisis Estructural II	Cálculo Avanzado

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1684/2010

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
 RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
 Secretario del Consejo Superior